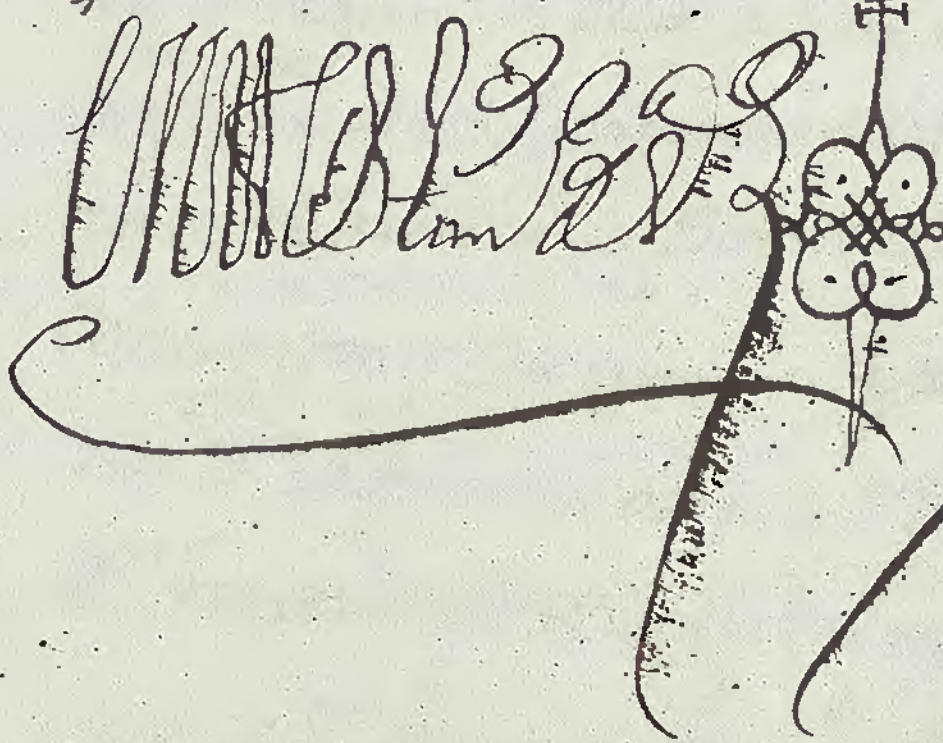
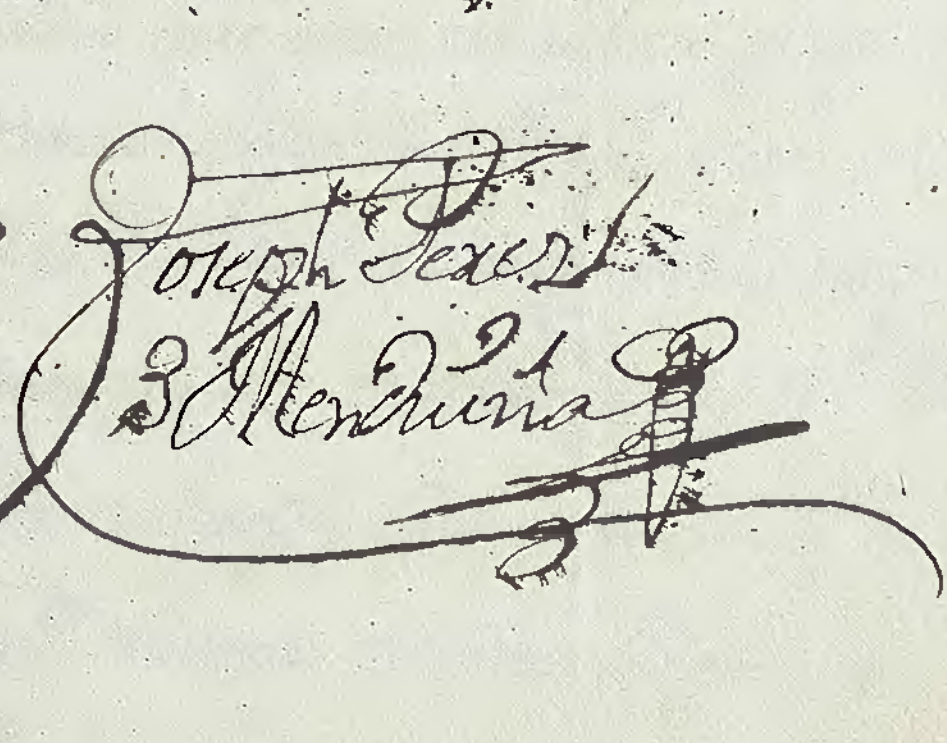


Combar a los Diputados a los Ayuntamientos siempre que se
tratare de asuntos concernientes a abastos y al Pexonero
a todos los que se celebraren sea qualquiera materia
sin escasear a unos ni otros los medios Documentos o ante-
cedentes que pidiere para enterarse de lo que se tratare
y hara V que esta orden se publique en Ayuntamiento Ple-
no con asistencia de dho Diputados y Pexonero y se copie con
el Libro de acuerdos. Lo que participo a V. de orden del Con-
sejo para su Inteligencia y cumplimiento; y del Reio me den-
ta a dho para noticiarlo en el. Dios que a 22 m. a. Madrid
y Agosto 29 de 1767. Dn. Isidoro Lopez. Señor corregidor
a la Ciudad de Lorca.

Como consta y parece de dha orden suya y rescata que queda
en mi poder a que me remito y en fee de ello doy el presen-
te que signo y firmo en dha Ciudad de Lorca a diez y siete de
Septiembre de mil setecientos sesenta y siete años.

 
Joseph Texeira
Alferruz

